



ACTA N° 9

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 19 y 10 del martes 26 de junio de 2018, se reúne el Consejo Directivo bajo la Presidencia del señor Decano, doctor ALBERTO BUERES. Presta su asistencia técnica la señora Secretaria Académica, doctora Silvia C. NONNA.*

CONSEJEROS PROFESORES

Prof. AMEAL, Oscar José

Prof. MARCER, Ernesto

Prof. DEVIA, Leila

Prof. NIÑO, Luis Fernando

Prof. VÍTOLO, Daniel

Prof VÍTOLO, Alfredo

CONSEJEROS GRADUADOS

Abog. MARTINEZ, Leandro Abel

Abog. BIANCO, Silvia

Abog. YANNIBELLI, Pablo

Abog. MURIEL, Fernando J.

CONSEJEROS ESTUDIANTILES

Sra. CANCELA ECHEGARAY, Catalina

Sr. CORRADO, Facundo

Sra. BORDON, Silvia Alejandra

Sra. GRAMAJO, Eliana Malena

REPRESENTANTE NO DOCENTE:

Sr. MIGUEL MUÑOZ

CONSEJEROS AUSENTES

Prof. ALVAREZ, Gonzalo

Prof. GENOVESI, Mariano

Sr. SANTOS, Joaquín

Sr. DEKKER, Victor

Sr. ALFONSIN, Juan

- **En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19 y 10 del martes 26 de junio de 2018:**

I

APERTURA DE LA SESION

Sr. Decano.- Buenas tardes, señores consejeros: siendo las 19 y 10 doy por iniciada esta sesión de Consejo Directivo y les agradezco la presencia que hace posible que la reunión tenga lugar.

Por Secretaría se dará cuenta del Orden del Día.

II

CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA

1

Informe y proyectos del señor Decano

Sr. Decano.- En este punto se impone decir algunas palabras acerca del episodio que todos conocen de un supuesto ataque sexual –supuesto, porque no hay ninguna denuncia ni policial ni judicial ni ante nosotros, ni de la supuesta agredida ni de su familia– que tenemos por captado, por aceptado.

Nosotros emitimos un comunicado –estuvimos reunidos el sábado– y dijimos que, fuera del comunicado, no íbamos a hablar más hasta que, en todo caso, no hubiera una intervención de las personas interesadas; ello, respetando la privacidad de esta persona.

Más allá de todo, de que es una hipótesis, intentamos hablar por teléfono con la familia, con ella misma, y tienen los teléfonos cerrados. Nuestro objetivo era ofrecerles todo tipo de ayuda: incluso, la que indica el protocolo.

En definitiva, en este estado de cosas y en este momento, lo único que podemos decir son las medidas que estamos tomando a efectos de evitar hechos –¡evitar!–, hasta donde nuestras posibilidades llegan. Hay 30 mil personas que circulan por semana dentro de la Facultad, ¿no? Es un edificio inmenso. Por de pronto, hay en funcionamiento 72 cámaras. Algunas son viejas –de tecnología análoga– y otras son IP, en total 32. Estas son las que están instaladas; y en enero, previo a toda suposición de que podía verificarse este supuesto acontecimiento, ya habíamos comprado cien cámaras IP más para instalarlas aproximadamente en los próximos dos o tres meses, en el menor plazo posible. Se trata de cien cámaras más IP, más diez domos. Aparte antes de esto también, compramos cuatro televisores de 50 pulgadas a instalar en los próximos meses para hacer un Centro de Monitoreo.

Por este hecho, precisamente, reforzamos la vigilancia, que actualmente es en los pasillos y en las zonas –digamos– que pueden ofrecer cierto peligro. Actualmente es de 7 a 23, y la reforzamos desde las 6 hasta las 24. Agregamos, además, tres vigiladotes por cada turno, sobre todo para instalarlos en los lugares que supuestamente pueden ofrecer más peligrosidad.

Finalmente, tenemos previsto a la brevedad hacer una consulta a especialistas en Seguridad para proceder con otro tipo de medidas más efectivas; también, sin perjuicio de escuchar a todos ustedes y a todos los que puedan aportarnos algo. Toda sugerencia en tal sentido será bienvenida.

De manera que esto es todo lo que les puedo informar. De hecho, no quiero hablar más de este asunto por este tema del Protocolo, –el doctor sabe mucho más que yo– al tratarse de un delito de instancia privada. No tenemos denuncia, no tenemos nada. Entonces, de momento prefiero no extenderme en consideraciones.

Entonces, comenzamos con el temario.

2

Peticiones particulares

Sra. Cancela Echegaray.- Pido la palabra.

Sr. Decano.- Tiene la palabra la consejera Cancela Echegaray.

Sra. Cancela Echegaray.- Gracias, Decano; buenas tardes, consejeros y consejeras.

En esta oportunidad quiero aprovechar para adelantar nuestro voto positivo desde la mayoría del claustro estudiantil a un proyecto de declaración que se va a tratar esta noche, que fue propuesto por la totalidad del claustro, que propone que este Consejo Directivo se expida a favor del proyecto de ley que propone legalizar la interrupción voluntaria del embarazo.

Entendemos que este Consejo no puede ignorar un tema que tiene que ver directamente con la materia de nuestra casa de estudios como es el Derecho, como lo es la ley, y que además se suma a un clima social y a un reclamo generalizado sobre esta temática.

Como institución, creemos que no podemos ser ajenos a este debate que actualmente se encuentra en el Senado de la Nación y que ya recibió su voto favorable en la Cámara de Diputados.

Desde la *Nuevo Derecho* estamos a favor de la legalización del aborto porque creemos que traerá aparejada más igualdad por varias razones. Fundamentalmente, porque nos permitirá a las mujeres decidir sobre nuestro propio cuerpo y, además, porque evitaremos que sigan muriendo más mujeres por abortos clandestinos.

El aborto hoy existe. El debate no gira en torno a si existe o no, a si se ha dado o no, sino sobre si este puede ser seguro y legal, o si va a seguir siendo riesgoso y clandestino.

Así que esperamos contar con el apoyo de los consejeros en este proyecto de declaración. Esperamos que la voz de miles de estudiantes que se han movilizado sobre este tema y que trabajamos todos los días para lograr una mayor igualdad de derechos llegue al Congreso y, obviamente, también esperamos contar con el voto positivo del Senado; nada más que eso; gracias.

Sr. Decano.- Gracias, consejera.

Esto se va a tener que tratar sobre tablas...

Sra. Secretaria (Nonna).- Ya cuenta con despacho.

Sr. Decano.- ¡Cierto!

Entonces lo tratamos después, en el punto correspondiente.

Sr. Vítolo (D.).- Pido la palabra.

Sr. Decana.- Tiene la palabra el consejero Daniel Vítolo.

Sr. Vítolo (D.).- Quería preguntar al señor Decano si, finalmente, se había terminado con el diseño de la estructura orgánica de la Facultad.

Recordará el señor Decano que el Consejo Directivo tomó una resolución donde le delegaba a usted –y ahí estuvo la discusión sobre si esto era ad referendum del Consejo, o no– el diseño definitivo de la estructura orgánica de Secretarías y Subsecretarías después de la votación: si eso se terminó o no se terminó.

Sr. Decano.- Pienso que se terminó.

Sr. Vítolo (D.).- ¿Y la resolución que estableció las nuevas grillas y las nuevas funciones? Yo no recuerdo que se haya girado al Consejo para conocimiento.

Sra. Secretaria (Nonna).- Se aprobó.

Sr. Decano.- Está aprobado.

- Varios señores consejeros hablan a la vez y fuera de micrófono.

Sr. Vítolo (D.).- ¡No, no, no! Son dos cosas diferentes.

Acá se aprobaron las Secretarías –si recordamos la resolución aquella–, la designación de los secretarios y se delegó en el señor Decano la preparación de toda la estructura orgánica: es decir, qué iban a hacer esas secretarías; si iban a tener subsecretarías, cuántas y demás. Esto lo iban a hacer; y recordarán ustedes que discutimos sobre si esta resolución era una facultad del Decano o si era una facultad del Consejo, y el Decano lo iba a hacer ad referendum del Consejo.

Según como quedó redactada la resolución y la remisión al Estatuto Universitario, una vez terminada y aprobada –imagino que por una resolución de Decanato– esta estructura, iba a volver al Consejo. La pregunta mía era si esto se terminó, o no. Es lo que queríamos saber.

Sr. Decano.- ¿Si se terminó con las designaciones?

Sr. Vítolo (D.).- No, con las designaciones no: con el diseño de la estructura orgánica de la Facultad.

- *Luego de unos instantes:*

Sr. Vítolo (D.).- Crearon Secretarías nuevas: si iban a tener Subsecretarías, si iban a tener Direcciones. Eso se iba a informar.

Sr. Decano.- Todavía no lo tenemos.

Sr. Vítolo (D.).- ¡Ay, todavía no está! Por eso, la pregunta es...

Sr. Decano.- La resolución entró en vigencia.

Sr. Vítolo (D.).- ¡Por eso! No han terminado todavía la organización de la estructura, ¿o sí?

Sr. Decano.- Es lo mismo que había antes.

Sr. Vítolo (D.).- Con más una Secretaría, que lo único que tiene es un secretario.

Sr. Decano.- Tiene un secretario...

Sra. Secretaria (Nonna).- ¡No! Tiene funciones.

Sr. Vítolo (D.).- Y tiene funcionarios a cargo.

Sra. Secretaria (Nonna).- ¡No, no, no! Tiene funciones en la resolución...

- *Luego de unos instantes:*

Sr. Vítolo (A.).- Señor Decano: para no tener que pedir el acta de la resolución...

Se aprobaron las Secretarías y se debatió acerca de la concesión de facultades al señor Decano para completar la grilla estructural por debajo de las Secretarías. Este bloque sostuvo que esto debía someterse ad referéndum. La mayoría sostuvo que era una facultad del Decano y que iba a ser comunicada al Consejo para información, pero no ad referéndum. Han pasado más de tres meses –más de cuatro meses– y la pregunta es si se ha completado la estructura orgánica del funcionamiento de la Facultad; nada más que eso.

Sr. Decano.- ¡No! De momento seguimos como estábamos antes; y la nueva Secretaría tiene funciones asignadas, que fueron aprobadas.

Sr. Vítolo (D.).- Es decir, no hay una nueva estructura orgánica.

Sra. Secretaria (Nonna).- No.

Sr. Vítolo (D.).- No hay; bueno...

Sr. Decano.- ¿Qué más?

Sr. Vítolo (D.).- Nada más; esa era la pregunta. Como no tuvimos noticias, por eso...

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Corrado.

Sr. Corrado.- Quería también adelantar nuestra postura respecto del proyecto de declaración, que es el último punto a tratar.

En particular, buenas tardes al Decano, a los consejeros, a las compañeras y a los compañeros.

En el día de hoy me voy a tomar el atrevimiento de leer durante mi intervención, ya que me toca representar a un conjunto de estudiantes que en su mayoría son mujeres, a quienes le diría lo siguiente:

En primer lugar, quiero hacer mención al camino y a los actos preparativos que sirvieron a la comunidad educativa y académica para formar su decisión de avanzar en esta cuestión.

Habida cuenta de que estos debates no son frecuentes y vale la pena darlos, el claustro estudiantil entendió que debía cristalizar lo que se venía dando en algunas aulas y en un conjunto de actividades impulsadas por estudiantes, por docentes y por graduados. Sin embargo, como entendimos los reparos de quienes consideraban que era necesario hacer una consulta masiva, no hemos dudado en avanzar en esta instancia de participación, confiados en reflejar a través de estas intervenciones la simple manifestación de esta voluntad colectiva.

Conmemorando su centenario, la Reforma Universitaria nos ha legado varios principios rectores de una teoría general sobre cómo debía resolverse la convivencia universitaria. El cogobierno es uno de esos principios representados, en el caso de nuestra Facultad, en este Consejo Directivo.

El cuarto punto de las Bases de nuestro Estatuto Universitario dice que la Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa; que asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero que no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos sino que los estudia científicamente. En su punto sexto, reafirma que la Universidad estudia y expone objetivamente sus conclusiones sobre los problemas nacionales.

En este caso, transcribo estas líneas para que vuelvan a nosotros estos principios que guían hoy nuestra conducta, y que son la plena manifestación de nuestra convicción y de la de los reformistas del 18.

En segundo lugar, me toca hablar del contenido del proyecto de declaración. Ante todo, es una declaración que busca reconciliar a la Facultad y a la generación de conocimiento con el afuera, con el otro, con el contribuyente y con el representante, que en contadas semanas deberá decidir por seguir utilizando el sistema penal como principal herramienta disuasiva o si adoptará una práctica más humana.

Los abortos clandestinos e inseguros son la principal causa de la mortalidad de las personas gestantes en la Argentina. El sistema vigente en nuestro ordenamiento jurídico data de 1921, próximo a cumplir cien años de vigencia. Este sistema apuntaba a disminuir por medio de la habilitación del poder punitivo la cantidad de abortos que se realizan en nuestro país. Esta regulación ha fracasado y, lejos de disminuir su número, impulsa a las mujeres a practicar abortos de maneras clandestinas e inseguras, reproduciendo de este modo las desigualdades en términos de género y clase.

Según estima el informe de la CEPAL, se producen entre 371.000 y 522.000 abortos por año. Así también lo reconoció el Ministerio de Salud de la Nación cuando expuso en el debate parlamentario.

Los países con marcos legales restrictivos no reducen el número de abortos sino que aumentan la porción de abortos inseguros. Y, según cifras oficiales que presentó la Administración en aquel debate parlamentario, 49.000 mujeres y personas con capacidad de gestar son hospitalizadas al año por abortos inducidos y espontáneos.

Tampoco desde el ámbito de la academia podemos salvar el debate y la contradicción normativa en la cual Argentina está inmersa, donde se reconoce supuestamente el comienzo de la vida desde le momento de la concepción pero se avala la muerte con el último impulso eléctrico comprobable en el cerebro.

En las anteriores sesiones se habló de falta de competencia de este Consejo Directivo para declararse a favor o en contra de la cuestión. Sin embargo, yo les pregunto: ¿acaso durante mi alocución hice mención a otras fuentes que no sean las normas que rigen a la sociedad y que nos rigen a nosotros? Si este Consejo Directivo prefieren callar ante los debates nacionales para los cuales está llamado a aportar su visión laica, responsable, académica y científica, entonces nos podemos olvidar de lo que nos enseñaron los reformistas del 18, porque las creencias personales le han ganado la pulseada a la ciencia. Si en cambio tenemos la voluntad de avanzar sobre la base de entender que el conocimiento científico se estructura sobre la síntesis de ideas; que tanto la hipótesis como la antítesis tienen que ser oídas, contrastadas y valoradas; si creemos que a la Universidad venimos a colaborar con el progreso colectivo a través de la deliberación, entonces no dudemos en pronunciarnos a favor de una u otra postura. Será la realidad la que contrastará nuestras opiniones; y es esta realidad la que nos inclina hoy a pronunciarnos a favor de su despenalización.

Nuestra Constitución establece una serie de derechos humanos incorporados por medio de los tratados internacionales en el artículo 75, inciso 22, que la actual regulación incumple de manera sistemática: el derecho a la vida; el derecho a la salud, a la integridad física, síquica y moral; a la intimidad; a la dignidad; a la igualdad de mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar; a la autonomía y al derecho a vivir una vida libre de violencia.

A la hora de realizar el test estricto en materia de razonabilidad, es válido encontrar medios alternativos menos restrictivos de los derechos en juego. Organismos internacionales como la ONU, la CEDAW, el Comité contra la Tortura y el ICEF han recomendado a la Argentina la despenalización y legalización del aborto entendiendo que la obstaculización de la práctica que compele a la persona gestante a continuar con el embarazo no deseado constituye un trato cruel, inhumano y degradante.

Para finalizar, quiero destacar la colaboración de profesores y profesoras, de graduados y de graduadas, que han decidido acompañar este proyecto de declaración entendiendo que es la

suma de las partes la que compone un espacio plural y dotado de sentido, como debe ser la Universidad de Buenos Aires; muchas gracias.

Sr. Decano.- Muchas gracias, consejero.

Sra. Cancela Echegaray.- Antes de pasar al próximo punto del Orden del Día, quiero referirme al tema que trajo usted a esta mesa para decir que nos parece fundamental avanzar sobre este asunto con cautela, como bien lo mencionó, preservando la intimidad de la posible víctima y, fundamentalmente, poner todos los medios con los que pueda contar la Facultad –y así también el Centro de Estudiantes– a disposición para investigar, este caso en particular; para buscar Justicia ante todo, pero siempre preservando –como usted bien mencionado, siendo un tema tan delicado– la intimidad; nada más que eso.

Sr. Decano.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Niño.

Sr. Niño.- Buenas tardes a todos y todas.

Simplemente, una mención que no quiere ser contradictoria: me refiero a solicitar que la Facultad, el Consejo o cualquier autoridad, investigue o colabore con la investigación. Una cosa es investigar y, otra, colaborar con la investigación. Por el momento es una noticia. Se debe esperar una denuncia que se haga de un delito de acción pública, pero dependiente de instancia privada: en síntesis, una materia justiciable.

Por el momento, habida cuenta de que no se conoce una instancia por parte de la persona presuntamente damnificada, no podemos hablar de que exista una posibilidad de investigar por parte de la Universidad porque se tiene que respetar, justamente, la privacidad de las personas, evitar el *strepitus fori*, que puede ser que esa persona quiera preservar. De modo que solicitar que investigue la Facultad me parece que no es propio: sí colaborar, eventualmente, el día que desaparezca ese óbice representado por la acción privada y que, entonces, sea un delito de acción pública, donde la acción privada ya fue instada. Mientras tanto, estamos en un limbo jurídico porque se trata de una acción.

Como saben ustedes, por el 71 del Código Penal es un delito de acción pública pero dependiente de instancia privada; nada más que esa rectificación.

Sr. Decano.- Gracias, doctor Niño; y vamos a hacer eso, era nuestra idea. También asesorarnos, sobre todo aquellos que no somos penalistas, con penalistas de jerarquía –¡en la casa sobran!– con los cuales, en este aspecto, tenemos la mejor buena voluntad, porque es obvio. Esto no necesita más explicaciones.

Sr. Vítolo (D.).- (Fuera de micrófono.) ¡Sobran especialistas!

Sr. Ameal.- Pido la palabra.

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Ameal.

Sr. Ameal.- Además, quiero acotar que me parece indispensable –como dijo el Decano– que se la apoye: que a una eventual persona perjudicada le demos todo el apoyo psicológico, material y jurídico con los especialistas en Derecho Penal; y también, desde luego, que los Centros de Estudiantes acompañen, como lo están diciendo.

Eso es lo fundamental que podemos tener ahora: que la Facultad no mira para otro lado sino que está tomando cartas en el asunto y, además, adoptando medidas tendientes a seguir preservando la seguridad.

Sr. Decano.- Muchas gracias, doctor Ameal.

3

Proyectos presentados

- *No se producen manifestaciones.*

4

Consideración del Acta N° 8

- *Sin observaciones, se vota y aprueba.*

5

Asuntos entrados pasados a comisión

Sr. Decano.- Por Secretaría se dará cuenta.

Sra. Secretaria (Nonna).- (Lee)

COMISIÓN DE ENSEÑANZA:

- 1.- EXP-UBA 43381/18 La Dra. Mónica Pinto, solicita se designe Doctora "Honoris Causa" a la Dra. Elizabeth Odio Benito.
- 2.- TRI-UBA 50428/18 La Profesora Regular Adjunta abog. Elsa Margarita Álvarez, eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 a su cargo en la asignatura "Derecho Internacional Público" del Departamento de Derecho Público II.
- 3.- TRI-UBA 50110/18 Resolución (D) N° 805/18, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se aprueban los Cursos de Invierno del Ciclo Profesional Orientado y los docentes a su cargo.
- 4.- TRI-UBA 58258/18 Resoluciones (D) N° 749/19 y 783/18, por las cuales se designan Jefes de Trabajos Prácticos interinos en la asignatura "Teoría General del Derecho"
- 5.- EXP-UBA 37002/18
39587/18 Resoluciones (D) N° 755/18 y 815/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por las cuales se suscriben Convenios de Pasantías con UBATEC S.A. y Wajtraub abogados S.R.L.
- 6.- EXP-UBA 38672/18
36672/18 Resoluciones (D) N° 753/18 y 754/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por las cuales se suscriben Convenios Marco de Cooperación Académica con Departamento Judicial de Dolores, y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Dolores.
- 7.- EXP-UBA 38856/18 Resolución (D) N° 767/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se suscribe Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación con el Ente Cooperador Ley 23.283 y 23412.
- 8.- TRI-UBA 53516/18 La Dirección de Relaciones Internacionales, eleva la nómina de estudiantes que participaron en la Edición 2018 de la Philips C- Jessup Internacional Law Moot Court Competition, a fin de acreditar el puntaje en los Departamentos de Derecho Procesal y Derecho Público.
- 9.- TRI-UBA 58094/18 La Secretaría Académica, eleva las modificaciones a la Oferta de Cursos del Ciclo Profesional Orientado para el segundo cuatrimestre de 2018.
- 10.- TRI-UBA 35990/18
37757/18
33085/18
34758/18
37728/18
28615/18
27919/18
39017/18
37758/18
39047/18
31298/18
32098/18
31270/18
32545/18
28709/18
33073/18
28598/18
35983/18
27920/18
34242/18
27921/18
28878/18 La Dirección de Títulos y Premios informa la nómina de egresados que solicitaron el Diploma de Honor.
- 11.- EXP-UBA 43897/18 El señor Decano Dr. Alberto Bueres, eleva adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.

COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO:

- 1.- TRI-UBA 54687/18 El Instituto de Investigación Jurídica y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud de la Dra. María Eugenia Miguez para su incorporación al Instituto en calidad de Investigadora Adscripta.
- 2.- TRI-UBA 53783/18 El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud del Dr. Jorge Berbere Delgado para su incorporación al Instituto en calidad de Investigador Adscripto.
- 3.- TRI-UBA 53775/18 El Instituto de Investigación Jurídica y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud de la Dra. Silvina Pezzetta para su incorporación al Instituto en calidad de Investigadora Permanente.
- 4.- TRI-UBA 54683/18 El Instituto de Investigación Jurídica y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud del Dr. Jorge Afarian para su incorporación al Instituto en calidad de Investigador Adscripto.
- 5.- TRI-UBA 56926/18 La Dirección de Posgrado, eleva la solicitud de reincorporación de Agustina Lucia Canal al Plan de Estudios vigente de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, y el reconocimiento de asignaturas.
- 6.- TRI-UBA 57401/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 15 de junio de 2018 de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto – Juveniles.

- 7.- TRI-UBA 57428/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 7 de junio de 2018 de la Carrera de Especialización en la estructura jurídico económica de la Regulación Energética.
- 8.- TRI-UBA 56917/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 13 de junio de 2018 de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.
- 9.- TRI-UBA 52634/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 31 de mayo de 2018 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.
- 10.- TRI-UBA 54109/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 9 de mayo de 2018 de la Comisión de Doctorado.
- 11.- TRI-UBA 55851/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 17 de mayo de 2018 de la Maestría Interdisciplinaria en Energía.
- 12.- TRI-UBA 52646/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 29 de mayo de 2018 de la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- 13.- TRI-UBA 55310/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 6 de junio de 2018 de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.
- 14.- TRI-UBA 55276/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 6 de junio de 2018 de la Maestría en Derecho Penal.
- 15.- TRI-UBA 50470/18 Resolución (D) N° 750/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se concede licencia por cargo de mayor jerarquía al Ayudante de Segunda ad-honorem Federico Germán Taboada en la asignatura "Derechos Humanos y Garantías".
- 16.- EXP-UBA 20725/18 Resolución (D) N° 355/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se aprueba la convocatoria de concursos para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad-honorem con dedicación simple en los Departamentos de Calígrafo Público, Derecho Penal y Criminología, Derecho Económico y Empresarial, Derecho Procesal, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Privado I, Filosofía del Derecho, Ciencias Sociales, Derecho Público II y se designan los respectivos jurados.

S. Decano.- Si no hay observaciones, damos por aprobados los pases efectuados a las comisiones mencionadas.

- No se producen manifestaciones.

6

Despachos de comisiones

Sr. Decano.- Tal como venimos haciéndolo, vamos enunciando los dictámenes por el número. Por supuesto, en el acta figurará la transcripción de los despachos.

- Sin observaciones, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

COMISIÓN DE ENSEÑANZA:

- 1.- EXP-UBA 43381/18 La Dra. Mónica Pinto, solicita se designe Doctora "Honoris Causa" a la Dra. Elizabeth Odio Benito.
Despacho de la Comisión:
Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
- 2.- TRI-UBA 50428/18 La Profesora Regular Adjunta abog. Elsa Margarita Álvarez, eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 a su cargo en la asignatura "Derecho Internacional Público" del Departamento de Derecho Público II.
Despacho de la Comisión:
Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
- 3.- TRI-UBA 50110/18 Resolución (D) N° 805/18, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se aprueban los Cursos de Invierno del Ciclo Profesional Orientado y los docentes a su cargo.
Despacho de la Comisión:
Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
- 4.- TRI-UBA 58258/18 Resoluciones (D) N° 749/19 y 783/18, por las cuales se designan Jefes de Trabajos Prácticos interinos en la asignatura "Teoría General del Derecho"
Despacho de la Comisión:
Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

Sr. Decano.- Puntos 5 a 7: son convenios de pasantías, cooperación académica y asistencia técnica. Si no hay problema, los tratamos en conjunto.

Sr. Vitolo (A).- Nosotros nos abstenemos en los convenios de cooperación, no así en los de pasantías.

Sr. Vitolo (D).- Puntos 6 y 7.

- Sin más observaciones que la expresa abstención del señor consejero Daniel Vitolo y del señor consejero

Alfredo Vítolo en los puntos 6 y 7, se votan en bloque y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 5.- EXP-UBA Resoluciones (D) N° 755/18 y 815/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por las cuales se suscriben Convenios de Pasantías con UBATEC S.A. y Wajtraub abogados S.R.L.
37002/18 Despacho de la Comisión:
39587/18 Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
- 6.- EXP-UBA Resoluciones (D) N° 753/18 y 754/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por las cuales se suscriben Convenios Marco de Cooperación Académica con Departamento Judicial de Dolores, y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Dolores.
38672/18 Despacho de la Comisión:
36672/18 Fdo: O. Ameal – L. Devia - E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
- 7.- EXP-UBA Resolución (D) N° 767/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se suscribe Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación con el Ente Cooperador Ley 23.283 y 23412.
38856/18 Despacho de la Comisión:
Fdo: O. Ameal – L. Devia - E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

– Sin observaciones, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 8.- TRI-UBA La Dirección de Relaciones Internacionales, eleva la nómina de estudiantes que participaron en la Edición 2018 de la Phillips C- Jessup Internacional Law Moot Court Competition, a fin de acreditar el puntaje en los Departamentos de Derecho Procesal y Derecho Público.
53516/18 Despacho de la Comisión:
Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
- 9.- TRI-UBA La Secretaría Académica, eleva las modificaciones a la Oferta de Cursos del Ciclo Profesional Orientado para el segundo cuatrimestre de 2018.
58094/18 Despacho de la Comisión:
Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
- 10.- TRI-UBA La Dirección de Títulos y Premios informa la nómina de egresados que solicitaron el Diploma de Honor.
35990/18 Despacho de la Comisión:
37757/18 Fdo: O. Ameal – L. Devia - A. Vítolo – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
33085/18 Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.
34758/18
37728/18
28615/18
27919/18
39017/18
37758/18
39047/18
31298/18
32098/18
31270/18
32545/18
28709/18
33073/18
28598/18
35983/18
27920/18
34242/18
27921/18
28878/18

-Al enunciarse el siguiente punto:

- 11.- EXP-UBA El señor Decano Dr. Alberto Bueres, eleva adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.
43897/18 Despacho de la Comisión:
Dictamen de Mayoría:
Fdo: O. Ameal – L. Devia – E. Romano – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Alfonsín
Dictamen de Minoría:
Fdo: A. Vítolo
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

Sr. Decano.- En primer lugar, ponemos en consideración el dictamen de mayoría firmado por los consejeros Ameal, Devia, Romano, Muriel, Cancela Echegaray y Alfonsín. Por su parte, el dictamen de minoría está firmado por el doctor Alfredo Vítolo.

Cada uno de ustedes tiene en sus carpetas unas modificaciones; no sé si las han podido leer o consultar.

Sr. Vítolo (D.).- ¡Sí, las vi; las vi!

Sr. Decano.- Esto lo tendríamos que poner en consideración para el tratamiento sobre tablas...

Sr. Vítolo (A.).- Técnicamente no, porque se trata de una modificación: no es sobre tablas. Estamos discutiendo el dictamen de mayoría, con lo cual se trata de una modificación al dictamen de mayoría en todo caso, lo cual no es un tema de sobre tablas.

Está en consideración un dictamen. Se puede tratar en particular y considerar la modificación. O sea, técnicamente lo que corresponde es tratar el proyecto y después eventualmente, si se aprueba en general el proyecto, votar en particular los contenidos.

Es un tema reglamentario, doctor: discúlpeme.

Sr. Decano.- Está bien; lo habíamos visto con otra óptica, pero respetamos lo que usted dice porque no altera en lo más mínimo –digamos– el objetivo que tenemos previsto.

Entonces, se pone en consideración el dictamen de la mayoría con el agregado de los doctores Vítolo.

Sr. Vítolo (D.).- ¡No, no, no! A nosotros nos gustaría fundamentar el despacho de minoría, para conocimiento de los señores consejeros.

En realidad, la posición que tenemos...

Sra. Secretaria (Nonna).- *(Fuera de micrófono.)* Se está considerando el despacho de la mayoría.

Sr. Vítolo (A.).- ¡No! Pero ahí cabría debate primero, antes de pasar a votación.

Si no debatimos...

Sr. Vítolo (D.).- *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibirse las palabras del orador.)*

Sr. Vítolo (A.).- Reglamentariamente lo que corresponde es abrir el debate del proyecto, no votarlo sin discusión.

Sr. Decano.- Entonces, ¿quién quiere conversar y opinar sobre este tema?

Sr. Vítolo (D.).- Nosotros.

Sr. Decano- Tiene la palabra el consejero Daniel Vítolo.

Sr. Vítolo (D.).- Bien; lo que queremos aclarar es que nosotros ya hemos votado –y este Consejo ya ha votado– y apoyamos enfáticamente la presentación de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UBA para su acreditación ante la CONEAU bajo el régimen de la Ley de Educación Superior. Es decir: estamos apoyando al Decano, que hizo la propuesta en su momento no solamente en este Consejo sino también en su discurso de investidura.

Creemos que la acreditación de la carrera es quizás la tarea más importante y trascendente en este ciclo lectivo para la Facultad de Derecho porque esto es lo que la habilita para continuar con su labor y con la posibilidad de otorgar un título habilitante; pero lo que hemos advertido del contenido de la propuesta es que la misma presenta inconsistencias y presenta defectos. Por ejemplo, faltan cosas importantísimas en lo que es el perfil del graduado, donde ni siquiera está la competencia de las tareas interdisciplinarias, la formación interdisciplinaria y el trabajo en equipos.

Creemos que el diseño y el contenido –los contenidos mínimos de las materias como han sido descriptos–, primero, carecen de homogeneidad en la medida en que tenemos una variedad donde hay materias con la misma carga horaria cuya descripción tiene una o dos carillas, y otras de la misma importancia que tienen un solo párrafo. Es decir: o detallamos todos los temas o son contenidos mínimos para todo. Me parece que la presentación no es cuidada, no es homogénea: en Elementos de Derecho Constitucional, cinco párrafos; Civil, seis párrafos; Obligaciones, una página; Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, tres párrafos. Después tenemos, por ejemplo, Títulos de Crédito, Mercado Financiero, cuatro páginas. No es proporcional la presentación.

También pensamos que hay una serie de falencias –que nosotros señalamos en el dictamen de minoría– de contenidos que faltan y de contenidos que son vinculados a leyes derogadas.

Nos parece que la Facultad de Derecho de la UBA, que realmente merece y pretende un liderazgo en materia de Derecho, de Facultad y educativa, debería presentar a la CONEAU realmente algo digno de esta casa: completo, revisado, homogéneo, con contenidos actualizados. Es decir: por ejemplo, en Elementos de Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal no se habla de los juicios por jurado –provincia de Buenos Aires, Córdoba y Neuquén lo tienen–; y en los derechos de la parte especial solamente se mencionan propiedad y delito contra las personas. No se habla de delitos de cuello blanco; no se habla de la corrupción; no se habla de genocidio; no se habla de terrorismo.

No se señalan las tareas prácticas en cada una de las áreas para poder evaluar y definir qué es lo que hay que hacer. ¡Y esto no significa no estar a favor de la acreditación! Lo que creemos es que esto es incompleto.

Nosotros hemos señalado en el poco tiempo que tuvimos para verlo, cuando nos fue sometido a consideración de la comisión, modificaciones de algunos contenidos –nos han ayudado profesores–: en materia de Derecho Constitucional, en Derecho Comercial, en Derecho Civil, en Derecho Penal; pero hay muchas otras disciplinas que deberíamos revisar.

Por eso, nuestra propuesta es a favor de la acreditación y de que, en realidad, vuelva este proyecto a comisión para que se revisen estos contenidos, se adecuen, se dé una homogeneidad, se le dé un contenido más actualizado, se eliminen aquellas cosas que están mal porque corresponden a normas derogadas, y que la semana siguiente vuelva para que podamos presentar el mejor programa que puede elevar una Facultad que quiere ser una Facultad líder; y que lo merece por su historia y por su trayectoria.

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Alfredo Vítolo.

Sr. Vítolo (A.).- Señor Decano: en primer lugar, quiero expresar que lamento muchísimo que este Consejo, que es un Consejo en una Facultad de Derecho, no se ajuste a los procedimientos.

El Reglamento es muy claro respecto de cuáles deben ser los procedimientos en el tratamiento de cada uno de los temas y el modo en que deben considerarse. Según el Reglamento, debió haber expresado y fundado el proyecto el miembro informante del dictamen de mayoría. Lo dice específicamente el artículo 31, y no lo hemos escuchado. Esto es grave, lamentablemente. Yo entiendo que nos conozcamos todos, que nos veamos en las aulas todos los días, que tengamos muchos años de recorrer los pasillos de la Facultad, pero es inadmisibles que en esta Facultad no se respete el Reglamento de funcionamiento de este Consejo; primer tema.

En segundo lugar, y sumando a lo que señala el doctor Vítolo, en la reunión de comisión se señaló expresamente que había urgencia en sacar este tema. Yo lamento muchísimo, una vez más, que la urgencia nos lleve a hacer cosas a los ponchazos y con chapucerías: las chapucerías que acaba de señalar el consejero Daniel Vítolo antes.

Esto no es producto de un trabajo serio: no se asienta en ningún informe ni estudio técnico. Hemos pedido los informes técnicos sobre los que esto se asienta y no hemos recibido uno solo.

Así que, lamentablemente, no podemos acompañar el proyecto de mayoría y proponemos el proyecto de minoría, de que pase a comisión nuevamente; gracias.

Sr. Decano.- Bueno; ante todo le adelanto –lo hablábamos con el doctor Daniel Vítolo– que estas son propuestas de los departamentos.

Sin perjuicio de eso, han pedido la palabra los consejeros Muriel y Ameal.

Sr. Muriel.- Buenas tardes, consejeros y consejeras; señor Decano.

Yo estuve en la comisión, firmé el dictamen de mayoría; y noto que el doctor Vítolo presenta su propuesta con un alo de seriedad. Yo recuerdo que el doctor Ameal interpeló al doctor Vítolo respecto de los parámetros vinculados a Derecho Privado, y el doctor Vítolo le dijo que no podía responder porque eso venía de otros profesores: es decir, no pudo explicar el dictamen de minoría. Si queremos cuestionar la seriedad de un dictamen de mayoría tenemos que venir acá, a presentar en comisión, un dictamen en minoría con la suficiente capacidad técnica como para poder defenderlo: eso no sucedió en la comisión.

Por eso, adelanto mi apoyo al dictamen de mayoría que ya firmé previamente.

Sr. Decano.- Gracias, consejero.

Tiene la palabra el doctor Ameal.

Sr. Ameal.- Bueno; nosotros sabemos –si es que queremos ser cuerdos en esto– que oportunamente, en todo lo referente a la presentación en la CONEAU, se había pedido la colaboración de todos y cada uno de los departamentos. Yo emití opinión sobre el Departamento de Derecho Privado y acompañé todos los programas actualizados con el Código nuevo, con el Código viejo, con las posiciones doctrinarias, con la Constitución; ¡todo perfecto!

Se habló de inconsistencias; pero eran ridículas esas inconsistencias. Como dijo el doctor Muriel, analizamos todo: por ejemplo, el tema de Obligaciones, que puntualizan ahora. Obligaciones es una materia. Si se trata en el Derecho Privado no se tiene que tratar en otro lugar.

Yo también participé, incluso, presentando programas a la CONEAU y no es así: la CONEAU lo que quiere es que estén bien claros los programas de estudio, los contenidos, lo que

nos proponemos; y cada uno de los departamentos específicamente dijo eso, por lo menos en lo que a mí me atañe. Entonces, en lo que respecta al Departamento de Derecho Privado, si hay alguna inconsistencia, díganmelo ya: sobre Contratos, sobre Obligaciones, Derecho Civil I o Elementos de Derecho Civil, o Derecho de Daños o Derecho del Consumidor, que son los programas sobre los que teníamos que emitir opinión. Si es que ustedes tienen alguna objeción sobre eso... Porque acá ustedes hablaron hoy de Obligaciones, y me atañe a mí. ¡Yo la materia la estoy dando acá desde hace cuarenta y pico de años! Entonces, cuáles son las inconsistencias que encontraron. En ese momento, –están presentes todos los que participamos en la comisión– pretendimos aclarar el tema y no tuve respuesta satisfactorias. Así que yo creo que hay tener un poco de cuidado antes de emitir opiniones. Si hay algún error, bueno: se subsanará; pero no por eso tenemos que hablar de inconsistencias. Yo también me puedo referir a inconsistencias de otro departamento y no me meto en eso porque cada departamento tiene su conducción.

La Secretaría Académica reflejó fielmente lo que cada uno de nosotros elevamos. ¡Eso me consta! A mí no me modificaron para nada los distintos programas de estudio, perfectamente actualizados, con sus contenidos y con lo que se busca del estudiantado; ¡y muy, muy, actualizados!, con todo el panorama del Derecho Civil y del Derecho Constitucional, si es que atañe al punto que estamos viendo nosotros.

Creo que el dictamen de la mayoría podría haber sido objetado porque lo tuvieron todos. Incluso, se hicieron objeciones y las contestamos en la comisión. Entonces, acá tenemos que aclarar perfectamente, porque si nosotros nos callamos la boca quiere decir que estamos aceptando críticas inconducentes e inapropiadas que se nos hacen.

Hay que tomar las cosas en serio; y, tomándolas en serio, estamos proponiendo un dictamen de mayoría con algunos añadidos –que justamente los querían incorporar al dictamen de mayoría; después vamos a ver si están de acuerdo o no– que están circularizados. Así yo creo que está bien claro esto. No vamos a tener ningún problema con la CONEAU por esto; muchas gracias, señor Decano.

Sr. Decano.- Gracias, consejero Ameal.

Tiene la palabra el consejero Martínez.

Sr. Martínez.- Buenas noches, señor Decano; señoras consejeras y señores consejeros.

Sobre este punto, quiero decir que creo que está en la agenda pública de la Facultad hace mucho tiempo. Sé del esfuerzo y de cómo viene trabajando la Secretaría Académica para llevar adelante la acreditación ante la CONEAU.

En lo personal tuve la oportunidad, como miembro de la Carrera Docente y consejero, de participar de una reunión del Departamento de Derecho Público I para discutir este tema. Ahí, esa reunión se convocó en el marco del Consejo Consultivo. Había profesores eméritos, profesores consultos, profesores titulares, profesores adjuntos y representantes de la Carrera Docente: ¡creo que estaban todos representados! ¿Qué quiero significar con esto? Que la Facultad tiene una estructura descentralizada de gestión donde los departamentos cumplen una función; y esa función no es menor. Creo que el trabajo que se hizo en esa reunión en la que participé fue el adecuado. Se discutió punto por punto y los profesores pudieron opinar.

También tuve la oportunidad de participar en la reunión de la comisión en la que se trató este tema; y leí el dictamen de *Facultad Activa* sobre los contenidos mínimos de la materia Derecho Constitucional. La verdad es que se trata de una crítica vaga: no es constructiva, no aporta nada; y me parece que no es la manera de aportar para este proceso que tiene a toda la comunidad académica involucrada.

Simplemente quería decir esto y acompañar el dictamen de la mayoría.

Sr. Decano.- Muchas gracias, consejero.

Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, en primer lugar se va a votar el dictamen de mayoría, con el agregado de contenidos que todos tienen en sus carpetas.

Está en consideración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Decano.- Se registraron 12 votos.

Sr. Vítolo (D.).- (Fuera de micrófono.) Hay que dejar constancia de que los agregados que se pretenden incorporar al plan corresponden a la contribución de los contenidos que sugirió *Facultad Activa* en la reunión de comisión; de algunas de las materias, porque muchas faltan todavía ser evaluadas.

- *Varios señores consejeros hablan a la vez, fuera de micrófono.*

Sr. Vítolo (D.).- ¡Es así!

Sr. Decano.- *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibirse sus palabras.)*

Sr. Vítolo (D.).- Perdón, ¡porque lo que incorporan lo pusimos nosotros y lo tomaron de nosotros! Si no, que lo diga la Secretaría Académica...

- *Hablan varios señores consejeros a la vez.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Decano.- Aprobado.

Dictamen de minoría: en consideración...

Sr. Vítolo (A.).- *(Fuera de micrófono)* ¡Ya se aprobó el dictamen de mayoría! ¡No corresponde!

Sr. Decano.- Reglamentariamente, siempre los hemos votado.

Sra. Secretaria (Nonna).- No hace falta, no hace falta.

Sr. Vítolo (A.).- Pido la palabra, señor Decano.

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Alfredo Vítolo.

Sr. Vítolo (A.).- Nuevamente vuelvo a señalar el desconocimiento del Reglamento por parte de... ¡Habiéndose votado el dictamen de mayoría no se vota el dictamen de minoría!

Sr. Decano.- ¡Siempre se ha votado!

Sr. Vítolo (A.).- Pero el Reglamento no dice eso y la práctica parlamentaria tampoco lo establece.

Conforme al Reglamento de la Facultad, presenta el proyecto de mayoría el sostenedor del dictamen de mayoría, luego se presenta el proyecto de minoría, y luego se pasa a votación. Triunfado uno, el siguiente proyecto no se vota porque queda con el voto negativo; ¡y listo, se acabó!

- *Hablan varios señores consejeros a la vez.*

Sr. Vítolo (A.).- ¡Bueno, no importa! ¡Perfecto! Y por eso va a quedar constado el voto negativo; listo.

Sr. Decano.- ¡Les molesta!

Sr. Vítolo (A.).- ¡No, nada!

Sr. Decano.- ¡De verdad!

Sr. Vítolo (A.).- Perdón, señor Decano: no me molesta nada. Lo que queda es que, nuevamente, no se sigue el Reglamento. ¡Es una cuestión formal!

Sr. Decano.- *(Fuera de micrófono.)* ¡Avis cutie!

Sr. Vítolo (A.).- ¡Es una cuestión formal!

Sr. Decano.- Porque acá, tradicionalmente, se han votado los dos.

Sr. Vítolo (A.).- Bueno; no es lo que dice el Reglamento, señor Decano.

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Yannibelli.

Sr. Yannibelli.- Primero, celebro que empecemos a respetar el Reglamento; sobre todo en el bloque *Facultad Activa*, porque hace un diálogo permanente en todas las sesiones del que nosotros somos respetuosos. Somos respetuosos porque nos parece bien que todos podamos expresarnos en este ámbito democrático donde tenemos representación y en el que, seguramente, vamos a tener un rico diálogo.

Sería bueno que nos apeguemos al Reglamento y, en consecuencia, no hablemos por encima del señor Decano ni de ninguno de los demás miembros de este Cuerpo. Sería bueno que pidamos la palabra y que todos nos escuchemos: es algo que no ha pasado en esta nueva conformación.

¡Yo venía sorprendido con esto! Creí que era una dinámica que teníamos abierta. Así que agradezco profundamente que nos empecemos a respetar todos, que nos repetemos. Cuando cada uno pide la palabra, por más predisposición o motivación que tenga por las temáticas abordadas – que muchas veces nos enardecen; que muchas veces nos dan un apasionamiento muy valioso–, también hay que ser respetuoso de los demás. Así que tomo lo del doctor Vítolo y le pido que también él no hable permanentemente arriba de las intervenciones: que pida la palabra y, cuando se

la cedan, hable. Hago este pedido porque no es lo que ha pasado en el transcurso de estas sesiones.

También quiero destacar la tranquilidad que me da el hecho de poder acompañar, en este Cuerpo, por medio de mi representación. La discusión que se da en las comisiones después se plasma en los proyectos; y claramente, más allá de la intencionalidad político-institucional o de los posicionamientos de bloque, no existe este tipo de dinámica tan conflictiva. De hecho, en general prestamos nuestra conformidad.

Sí me preocuparía que estemos viciando la voluntad: ¡ahí sí estaríamos en contra del Reglamento! Pero me parece que no hay ningún tipo de vicio de la voluntad en ninguno de los que estamos haciendo un planteo.

Recién se estaba planteando el tema del dictamen de minoría: el tema de la inclusión en el dictamen de la mayoría o la consideración de un dictamen de minoría. ¡Es al menos como extraño! Entonces, también me parece que entramos en contradicciones.

Yo no quiero hacer una polémica de esto; pero no quiero que quede en actas algo que pueda llevar a la confusión. Obviamente, podemos debatir por diferencias, pero no a partir de denostar la actitud del resto. Me parece que no corresponde a un planteo realizado en el marco de esta Facultad de Derecho, máxime con el prestigio que tienen sus profesionales y la mayoría de los aquí presentes, todos docentes que conforman ese claustro. Por supuesto, esto es válido también para los miembros del claustro de graduados. Por su parte, los estudiantes también hacen lo suyo para estar a la altura de las circunstancias y de lo que son los debates en este Consejo Directivo.

En este sentido, pido disculpas por haber pedido el uso de la palabra; pero me parece que a veces el acaloramiento nos lleva a hacer algunas apreciaciones que terminan siendo más fuertes de lo que deberían ser. Quería dejarlo asentado.

Entiendo que aquí se haga la defensa de un proyecto votado en el seno de la comisión. Si bien podría ser redundante, la verdad es que nosotros estamos convencidos de cómo trabajamos.

Rescato lo que plantearon los doctores Amel y Marcer. Hay una estructura institucional a nivel departamentos. Todo esto es parte de nuestra contribución para el funcionamiento de la Facultad; y creo que está bueno dejarlo asentado. Por eso pedí la palabra.

¡Celebremos que se den los debates! Pero, si nos respetamos, por ahí llegamos a mejores acuerdos y hasta a mejores posiciones; nada más, señor Decano.

Sr. Decano.- Muchísimas gracias, consejero.

Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, continuamos con el Orden del Día.

Si media asentimiento, pasamos a considerar en bloque los despachos 1 a 4 de la Comisión de Investigación y Posgrado, que refieren a incorporaciones al Instituto Gioja.

– Sin observaciones, se votan en bloque y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

COMISIÓN DE INVESTIGACION Y POSGRADO:

- 1.- TRI-UBA 54687/18 *El Instituto de Investigación Jurídica y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud de la Dra. María Eugenia Míguez para su incorporación al Instituto en calidad de Investigadora Adscripta.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devía – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.*
- 2.- TRI-UBA 53783/18 *El Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud del Dr. Jorge Berbere Delgado para su incorporación al Instituto en calidad de Investigador Adscripto.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devía – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.*
- 3.- TRI-UBA 53775/18 *El Instituto de Investigación Jurídica y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud de la Dra. Silvana Pezzetta para su incorporación al Instituto en calidad de Investigadora Permanente.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devía – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.*
- 4.- TRI-UBA 54683/18 *El Instituto de Investigación Jurídica y Sociales "Dr. Ambrosio J. Gioja" eleva la solicitud del Dr. Jorge Afarian para su incorporación al Instituto en calidad de Investigador Adscripto.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devía – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.*

FACULTAD DE DERECHO
Martes 26 de junio de 2018
Acta N° 9

– Sin observaciones, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:

- 5.- TRI-UBA 56926/18 La Dirección de Posgrado, eleva la solicitud de reincorporación de Agustina Lucia Canal al Plan de Estudios vigente de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, y el reconocimiento de asignaturas.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

Sr. Decano.- Los despachos 6 a 14 son actas de maestría, especializaciones y doctorados.

– Sin observaciones, se votan en bloque y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 6.- TRI-UBA 57401/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 15 de junio de 2018 de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto – Juveniles.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 7.- TRI-UBA 57428/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 7 de junio de 2018 de la Carrera de Especialización en la estructura jurídico económica de la Regulación Energética.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 8.- TRI-UBA 56917/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 13 de junio de 2018 de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 9.- TRI-UBA 52634/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 31 de mayo de 2018 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 10.- TRI-UBA 54109/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 9 de mayo de 2018 de la Comisión de Doctorado.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 11.- TRI-UBA 55851/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 17 de mayo de 2018 de la Maestría Interdisciplinaria en Energía.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 12.- TRI-UBA 52646/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 29 de mayo de 2018 de la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 13.- TRI-UBA 55310/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 6 de junio de 2018 de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 14.- TRI-UBA 55276/18 La Dirección de Posgrado, eleva el acta de fecha 6 de junio de 2018 de la Maestría en Derecho Penal.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

– Sin observaciones, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 15.- TRI-UBA 50470/18 Resolución (D) N° 750/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se concede licencia por cargo de mayor jerarquía al Ayudante de Segunda ad-honorem Federico Germán Taboada en la asignatura "Derechos Humanos y Garantías".
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

- 16.- EXP-UBA 20725/18 Resolución (D) N° 355/18, dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por la cual se aprueba la convocatoria de concursos para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad-honorem con dedicación simple en los Departamentos de Calígrafo Público, Derecho Penal y Criminología, Derecho Económico y Empresarial, Derecho Procesal, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Privado I, Filosofía del Derecho, Ciencias Sociales, Derecho Público II y se designan los respectivos jurados.
Despacho de la Comisión:
Fdo: L. Devia – L. Niño - D. Vitolo – E. Romano – F. Muriel – J. Alfonsín
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

--Al enunciarse el siguiente punto:

COMISIÓN DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:

- 1.- TRI-UBA 29299/18 Se eleva el resultado de la opinión en relación al proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, dispuesta por Resol. (CD) 200/18; y se presentan proyectos.
Despacho de la Comisión:
Dictamen de Mayoría:
Fdo: L. Niño – G. Candarle – F. Muriel – C. Cancela Echegaray – J. Petrillo
Dictamen de Minoría:
Fdo: A. Vitolo
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección Consejo Directivo.

Sr. Decano.- En consideración.

Supongo que harán uso de la palabra o querrán conversar sobre este tema previamente.

Sr. Vitolo (A.).- ¿Puedo pedir que nos ciñamos al Reglamento y que se le dé la palabra al miembro informante del dictamen de mayoría, luego al del dictamen de la minoría, y se siga estrictamente el Reglamento en este punto, por favor?

Sr. Decano.- Si están de acuerdo...

– No se realizan manifestaciones.

Sr. Decano.- Previamente, por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

Sra. Secretaria (Nonna).- Lo leo completo:

VISTO:

El tratamiento en ambas Cámaras del Congreso de la Nación del proyecto de ley de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, referido a la despenalización y legalización del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; y

CONSIDERANDO:

Que la posibilidad de las personas gestantes de autodeterminarse y poder decidir sobre su propia vida por medio de la interrupción legal del embarazo es una deuda pendiente de estos treinta y cinco años de democracia;

Que en la actualidad los abortos inseguros y clandestinos son la principal causa de mortalidad de las personas gestantes en nuestro país. Según se estima por el informe de la CEPAL, se producen entre 371 y 522 mil abortos por año. El propio Ministerio de la Salud de la Nación reconoció en 2015 las cifras que indican la realización de entre 370 y 522 mil abortos por año en el país; y, según cifras oficiales, 49 mil mujeres y personas con capacidad de gestar son hospitalizadas al año por abortos inducidos y espontáneos;

Que la libertad es uno de los pilares básicos de nuestra democracia, pero el Estado argentino impone un límite, restringiendo las libertades individuales de determinadas personas únicamente por su condición de personas gestantes, imponiendo este límite por medio de la habilitación del poder punitivo;

Que el sistema de criminalización que tenemos actualmente, lejos de disminuir la cantidad de abortos que se realizan en nuestro país, lleva indefectiblemente a la clandestinidad y obliga a interrumpir los embarazos de maneras inseguras, reproduciendo de este modo las desigualdades en términos de género y clase;

Que nuestra Constitución establece una serie de derechos humanos incorporados por medio de los tratados internacionales de Derechos Humanos en el artículo 75, inciso 22., de la Constitución nacional;

Que la actual regulación incumple de manera sistemática lo inherente al derecho a la vida, la salud, la integridad física, física y moral; la intimidad, la dignidad, la igualdad de las mujeres, niñas y personas con capacidades de gestar, la autonomía, el derecho a vivir una vida libre de violencia contra los tratos crueles, inhumanos y degradantes;

Que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos y, por ende, el Estado tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas para garantizarlos, ya que nuestro país cuenta con legislación que promueve la educación sexual y la difusión de métodos anticonceptivos;

Que se nos presenta en este momento la oportunidad histórica de poder dar un debate serio, integral y transversal en el Congreso de la Nación que, al día de hoy, ha obtenido la aprobación por parte de la Cámara de Diputados, con la participación de todo el arco, político respecto de una iniciativa legislativa que propone la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones de gratuidad y seguridad, presentado por séptima vez por la Cámara Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, ya que dicho proyecto se presentó reuniendo las firmas de setenta y un diputados y diputadas, cifra récord desde que comenzó a presentarse anualmente el proyecto en 2008;

Que, a título de antecedentes, en el año 2010, mediante la Resolución N° 1.052, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires se pronunció a favor del derecho legal, seguro y gratuito, y consideró de interés institucional las actividades que se realizan en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho Legal, Seguro y Gratuito;

Que, atendiendo dichos antecedentes y basándose en las anteriores resoluciones adoptadas en el marco del Consejo Superior, nuestra Universidad no solo celebró el debate y la pluralidad de pensamientos religiosos y epistemológicos sino que también reafirmó su compromiso con la necesidad de despenalizar y legalizar el aborto como práctica legal, segura y gratuita, en el marco de políticas públicas estatales que den respuesta efectiva a esta problemática de Salud Pública;

Que la igualdad de géneros es un principio inherente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Universidad de Buenos Aires, teniendo presente que el último censo sobre el alumnado de nuestra Facultad arrojó que el 60 por ciento de los estudiantes son mujeres, en la que el tratamiento del Derecho y la educación en general se lleva a cabo desde una óptica de laicidad.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES...

[Sra. Secretaria (Nonna).- ¡Me cuesta decir “y Ciencias Sociales”! Es la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Sr. Cardoso.- En el proyecto de comisión se propuso quitar esa expresión en el despacho.].

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DECLARA:**

Artículo 1°.- Pronunciarse a favor del tratamiento del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, adhiriendo a la resolución que emana del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires en esta materia.

Artículo 2°.- Expresarse a favor de su despenalización y legalización, en tanto implica trasladar la temática al campo de la Salud Pública y la responsabilidad del Estado como garante de derechos.

Artículo 3°.- Declarar de interés institucional aquellas actividades que se realicen en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Artículo 4°.- Se arbitren los mecanismos necesarios para hacer llegar al Congreso de la Nación los resultados del Foro de Participación de la Comunidad Académica, los cuales exponen la voluntad mayoritaria de adherir al mencionado proyecto con media sanción en Diputados y, a su vez, la adhesión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires al tratamiento del proyecto de ley, y su apoyo a la modificación de la legislación vigente.

Firmado: L. Niño, G. Candarle, F. Muriel, C. Cancela Echeagaray y J. Petrillo

– Se realizan manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Niño.- Pido la palabra.

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Niño.

Sr. Niño.- El día en que se presentó esta moción fui el primero en tomar el uso de la palabra y expliqué las razones por las cuales estaba de acuerdo, expresamente, con que se tomara una decisión en este seno del Consejo respecto del proyecto legislativo. Tiempo después –dos o tres días después–, y coincidiendo con la media sanción en el ámbito parlamentario, apareció la resolución de la Universidad de Buenos Aires avalando el proyecto. Lo único que quisiera agregar, porque no quedó plasmado de la manera en que se había delineado, es lo siguiente.

Cuando se habla de la Convención Internacional contra toda Forma de Discriminación de la Mujer debemos recordar que en esa convención, de jerarquía constitucional, se le reconoce a la mujer el derecho –en igualdad de condiciones con el hombre– de decidir libremente respecto de

todas las materias de planificación familiar, inclusive la del intervalo entre hijo e hijo. Esa amplitud parece haber sido pasada por alto por muchas de las personas que hablaron jurídicamente respecto de la prelación de instrumentos normativos al respecto. Cuando en los instrumentos internacionales se habla del niño, se hace referencia a “en la medida de lo posible” a preservar su vida. Frente a esto de “en la medida de lo posible” se alza el derecho de la mujer a decidir libremente y en igual condición que el hombre respecto de toda la materia de planificación familiar.

Creo que es un elemento que vale la pena dejarlo sentado en apoyo al dictamen de mayoría; gracias, señor Decano.

Sr. Decano.- Gracias, consejero Niño.

Doctores Vítolo: ¿cuál de los dos va a hacer uso de la palabra respecto del dictamen de la minoría?

Sr. Vítolo (A.).- Señor Decano: en primer lugar, voy a leer el proyecto de dictamen de minoría.

VISTO:

El expediente UBA 29299/2018; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Facultad de Derecho constituye un ámbito de libre discusión de ideas, y que la discusión acerca de la posible despenalización o liberalización de las causales de aborto no punible reviste interés académico, la propuesta de que el Consejo Directivo de la Facultad se pronuncie acerca del proyecto de ley de despenalización del aborto, actualmente en trámite ante el Congreso de la Nación, no encuadra dentro de las competencias de este Consejo Directivo;

Que la consulta formulada a los integrantes de la comunidad académica y enviada para conocimiento a este Consejo Directivo no posee virtualidad jurídica alguna para hacer que este Consejo se pronuncie en una cuestión que escapa a sus funciones en los términos del artículo 113 del Estatuto Universitario y que genera posturas contrapuestas entre los miembros de la comunidad universitaria;

Que la cuestión vinculada con la vida humana, su comienzo, existencia y fin, así como una eventual interrupción voluntaria del embarazo, es algo que excede un mero derecho subjetivo de la mujer que resulte portadora del feto en su seno materno, dado que en el embarazo se debe tener también en cuenta a la persona del segundo progenitor, tan persona y tan humana como la mujer gestante, y los derechos propios del sujeto en gestación, el cual –al menos hasta el día de la fecha– tanto la Constitución nacional como los tratados internacionales sobre Derechos Humanos de los cuales la República Argentina es parte y que poseen, en el marco de su vigencia –o sea, tal como la Argentina entendió obligarse– jerarquía constitucional por disposición del constituyente, así como por las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, que le reconoce existencia, vida y personalidad humana desde la concepción y, por lo tanto, la titularidad de derechos humanos y subjetivos de un modo diferenciado de los correspondientes a sus progenitores;

Que más allá del obstáculo formal, –que en modo alguno puede soslayarse si se tiene en cuenta que las funciones de este Consejo Directivo son atribuciones regladas, y que el Consejo no puede, ni siquiera por unanimidad, dejar sin efecto, sin que esto constituya una violación legal–, este Consejo Directivo no puede arrogarse ni por su propia voluntad ni con fundamento en una consulta de alcances limitados la representación de más de 600 profesores regulares ordinarios, 2.000 miembros de Carrera Docente, 26.000 alumnos, 15.000 graduados y 400 miembros del personal nodocente en un tema absolutamente ajeno al gobierno de esta Facultad el que, además, no ha sido tema considerado ni propuesta promovida como parte de las campañas electorales de ninguna de las agrupaciones que se han presentado a competir para la elección de claustros a fin de integrar el presente Consejo Directivo el año pasado;

Que dentro de esta comunidad universitaria de la Facultad de Derecho de la UBA, entre las decenas de miles de personas que la componen, existen diferentes posiciones, convicciones, creencias religiosas y, hasta en muchos casos, objeciones de conciencia entre sus miembros, de donde un pronunciamiento de un cuerpo integrado por solo dieciséis personas, sosteniendo una posición determinada en relación con la temática del aborto, aun cuando se formule la invitación a participar de una manifestación de opinión cuyos contenidos y alcances no son si no parciales, invocando hacerlo en representación de la institución compuesta por varias decenas de miles de personas humanas, se advierte no solo como imprudente y audaz sino hasta como un comportamiento autoritario y antidemocrático;

Que el Consejo Directivo no puede convertirse en instrumento a través del cual agrupaciones políticas manipulen su accionar y sus declaraciones para apoyar, en forma consensuada, posiciones políticas partidas que las mismas pudieran tener en el ámbito nacional, provincial o municipal, ni para desviar la atención que este Cuerpo colegiado debe prestar a los problemas que aquejan a nuestra casa de estudios como son el atraso en los concursos docentes, la

necesidad de dotar de transparencia al presupuesto y la revisión de cuentas, la corrección de las disfuncionalidades y debilidades que aquejan a la actividad del posgrado, el necesario mejoramiento de la seguridad para docentes, estudiantes, graduados y personal nodocente, la necesaria reparación y puesta en valor de este edificio en crisis, todas ellas magníficamente expuestas y reconocidas por el señor Decano en su discurso de investidura y sobre las cuales centró el foco de atención y su compromiso de gestión.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rechazar que el Consejo Directivo se pronuncie a favor del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo actualmente en trámite ante el Congreso de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.

Y, habiendo leído esto, quiero hacer simplemente un planteo.

He escuchado con atención los argumentos planteados y expuestos por el profesor Niño. Sin embargo, en un tema en el que como mínimo tenemos un debate profundo jurídico que se ha puesto en discusión en innumerables mesas que se han hecho en esta Facultad sobre el particular, me parece que esto contribuye precisamente a que la prudencia debe primar y que, más allá de cuál sea la postura que tengamos cada uno de nosotros –en el caso particular, en defensa del reconocimiento del concepto de niño, de la persona por nacer como niño, según dice la declaración interpretativa de la República Argentina al momento de obligarse internacionalmente–; más allá de eso, creo que es imprudente que este Consejo adopte una u otra posición; muchas gracias.

Sr. Decano.- Muchas gracias, consejero.

Tiene la palabra el consejero Marcer.

Sr. Marcer.- Buenas noches.

En primer lugar, quiero manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de ley que está en tratamiento el Senado, que ojalá sea aprobado y ojalá no sea vetado por el Poder Ejecutivo; pero como profesor de Derecho Administrativo de esta casa no puedo estar de acuerdo con el texto que hoy se somete a consideración.

Tenemos que hablar del concepto de competencia. La competencia, según el artículo 3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, es la que resulte –según los casos– de la Constitución, de las leyes y de los Reglamentos que en su consecuencia se dicten; y es improrrogable. El Consejo Directivo de la Facultad es un órgano desconcentrado de un sujeto de derecho estatal autónomo, que es la Universidad de Buenos Aires. Las reglas que regulan la competencia son inversas a las que regulan la capacidad, porque la capacidad es la regla; en cambio, la competencia es la excepción. Por lo cual, el órgano está facultado para realizar y dictar los actos que expresamente le atribuye la ley, y no otros. Solo esto se puede extender mediante dos teorías, que son la teoría de la especialidad, y la teoría de la permisión expresa y de la permisión tácita; teorías con las que no los voy a aburrir esta noche. Pero de hecho, haciendo un esfuerzo impresionante para extender el concepto de la competencia de este Consejo, lamentablemente –¡lamentablemente!–, no llego a la conclusión de que ello sea posible.

La competencia de este Consejo está dada por el artículo 113 del Estatuto Universitario. Toda esta competencia está prevista para que el Consejo dicte actos administrativos de alcance particular o actos administrativos de alcance general. Si uno lee todos los acápite de este artículo 113 vamos a ver que todos conducen a algo que produce efectos jurídicos directos o, en algún caso menor, indirectos, cual es la propuesta que hace el Consejo Directivo al Consejo Superior para designación de profesores. El único punto que podría considerarse que quizás no produce efectos jurídicos directos e indirectos es el inciso v), que se refiere a que considera el informe del Decano.

Acá se ha hecho referencia a las bases: concretamente, a los puntos IV y VI de las Bases. Ellos dicen claramente que la Universidad no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, pero que los estudia científicamente; y no es este Consejo el que tenga competencia científica. Lo mismo ocurre con el punto VI, que dice que estudia y expone objetivamente conclusiones sobre los problemas nacionales; y esto, de alguna forma, lo ha hecho este Consejo Directivo con la anterior resolución, que promovió los foros. ¡Yo no tendría ningún problema en que las conclusiones de los foros sean remitidas al Congreso de la Nación! Sí: esto puede estar dentro de la competencia de este Consejo, pero no opinar; no opinar, porque ninguna de las facultades que tiene este Consejo está para opinar. Están para decidir, están para producir actos que producen efectos jurídicos directos.

Lamentablemente, considero que este Consejo no tiene competencia para el dictado de esta resolución; salvo el punto IV, que es el de comunicar al Consejo las conclusiones. Por lo tanto,

lamentablemente tengo la obligación de votar en contra; eso es todo, señor Decano. (*Manifestaciones en un sector de la barra.*)

¡Gracias por los silbidos!

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Ameal.

Sr. Ameal.- En anteriores reuniones yo ya les explicité lo que opinaba.

Fundamentalmente, el Consejo Directivo no es que no tiene: ¡es incompetente para dictar o efectuar esta declaración!

Habíamos quedado en alguna oportunidad, cuando presentaron otro proyecto, en que esto se iba a analizar en determinados ámbitos y en que podía elevarse, independientemente del Consejo Directivo, lo que cada uno opinara.

Cuando vino a colación la vez pasada –creo que eran– 400 y pico de encuestados, ¡eso es nada dentro del conglomerado de profesores, de estudiantes, de alumnos de la Facultad! Por eso es que yo, en esto, no voy a estar de acuerdo. Ya se los expresé oportunamente; y hay que pensar muy bien lo que hacemos porque, con este criterio, por cualquier otra cuestión que no sea la científica vamos a estar emitiendo opinión.

Estamos en una Facultad de Derecho y, en la Facultad de Derecho, hay que leer lo que dicen los reglamentos y los estatutos. En el artículo 113, “Corresponde al Consejo Directivo”, no figura efectuar declaraciones. Cuando se trató el Código Penal –el proyecto modificatorio del Código Penal– llegamos a esa conclusión y muchos de los que ahora pretenden votar de otra manera en aquel momento apoyaban la moción de que no sería emitida opinión.

Hoy me resulta rara la ausencia del doctor Ferreyra porque el otro día había fundado muy bien su postura, que yo comparto porque somos abogados: no somos políticos. Yo comprendo la tendencia de los alumnos, de los Centros: no la comparto, la comprendo. ¡Pero acá yo no puedo prestar mi voto a este proyecto sin previamente consultar con todo el Departamento de Derecho Privado, que no se inclina por el hecho de que el Consejo Directivo emita opinión! El problema es ese; y, si es un órgano que no puede emitir opinión –como nos ilustró perfectamente el doctor Marcer–, lo que hagamos es en vano, es inocuo. Pueden enviar al Congreso lo que quieran, pero en definitiva –¡sépanlo!– este órgano es incompetente para eso.

Así que yo voy a votar en negativo respecto de este proyecto; y, si tengo que acompañar, acompañaré el proyecto de la minoría; pero no el de la mayoría, porque no estoy de acuerdo.

Esto es una cuestión sencilla. Hay que estar a favor de nuestra conciencia; pero, además de todo eso, podemos opinar en contra o a favor; pero lo que no pueden –invocando alguna postura– es pretender que el Consejo Directivo emita opinión sobre algo que no le concierne; muchas gracias.

Sr. Decano.- Muchas gracias, consejero Ameal.

Tiene la palabra el consejero Muriel.

Sr. Muriel.- Primero, –esto yo ya lo expresé en la comisión– yo lamento el último párrafo del dictamen de minoría que hace expresión respecto de que son agrupaciones políticas las que vienen a traer el tema en esta discusión. ¡Hay que recordar que hace cien años –por suerte– que estamos sentados acá porque nos vota gente, nos votan miembros de la comunidad educativa y se hace de manera política! Lamentablemente o por suerte es así... El último párrafo del dictamen de la minoría habla con desprecio de las situaciones políticas; y yo celebro –y siempre voy a celebrar– que haya política en esta Facultad.

En segunda instancia, yo iba a hablar porque –me parece a mí– suele verse como un error que un hombre hable sobre el tema del aborto, profundamente vinculado a la mujer.

Lamento que haya profesores... Estuvo Ferreyra hablando de que estaba a favor del proyecto, pero con la contradicción en el sentido de que no puede votarlo a favor en el seno de este Consejo. Primero, hay que recordar que el Consejo Superior manifestó su expresión a favor del proyecto vinculado a la legalización del aborto. En eso yo no quiero ser contradictorio. También es cierto que si el Consejo Superior lo puede hacer, quien puede lo más puede lo menos.

En última instancia –en última instancia–, hay que decir que existen momentos históricos que no se pueden parar por formalismos, por meros formalismos. Además –¡además, además!– este Consejo ha tenido una cantidad de expresiones vinculadas a los acontecimientos que suceden en la sociedad; y creo que, a este proceso histórico que se viene dando, no lo puede parar algo vinculado a un desdén de la política o a un desdén de un formalismo, que –la verdad– se viene dando de patadas hace tiempo. Porque la verdad es que, en este Consejo, se ha hablado siempre de todo lo vinculado a los acontecimientos que suceden en la sociedad; nada más.

Sr. Decano.- Bueno, muchas gracias, consejero Muriel.

Tiene la palabra el consejero Niño.

Sr. Niño.- Muchas gracias, señor Decano.

Simplemente, con relación a un óbice reglamentario que acaba de formular el doctor Marcer –que, si no entendí mal, nos decía que carecemos de competencia científica para hacer un pronunciamiento de estas características–, quiero decir lo siguiente.

Salvo que desconozcamos que el Derecho, más allá de que pueda ser un arte es una ciencia, entonces desde la ciencia del Derecho hemos dado razones estrictamente jurídicas y de la mayor jerarquía como para poder pronunciarlos en este sentido; más allá de las sociológicas, más allá de las políticas, hemos dado razones estrictamente jurídicas. Entonces, creo que si no carecemos de competencia científica sí podríamos carecer de competencia artística respecto del Derecho; pero no en la medida en que lo consideremos una ciencia. En la medida en que sigamos creyendo que esto que hacemos nosotros –que es el conjunto de interferencias intersubjetivas de que hablaba Del Vecchio– tiene que ver, puede ser tratado científicamente.

Hemos dado razones estrictamente jurídicas para avalar nuestra postura.

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Marcer.

Sr. Marcer.- Señor Decano: desde que yo estoy acá –este es un segundo año–, los cuatro años anteriores el Consejo no emitió ninguna de las declaraciones que ahora el consejero dice que se emitieron. Desde que yo estoy acá el Consejo no ha emitido ninguna opinión de nada.

Segundo, creo que me entendió mal el consejero Niño. Yo lo que digo es que nosotros no tenemos función científica. ¡Por supuesto que la ciencia del Derecho es una ciencia, donde el objeto se llama igual que la ciencia que lo estudia! Este es el problema que tenemos. ¡Yo no dije para nada eso! Si no, no estaría acá. Lo que sí dije es que el procedimiento de estudio científico a que se refieren las bases se otorga a los foros y demás estudios que se quieran hacer; y, luego, darlos a conocer. Eso es muy distinto que opinar nosotros. Son dos cosas distintas. Por eso me parece bien que todo esto que se debatió sea remitido al Congreso. Si esos son estudios científicos, está perfecto. Lo que no me parece es que nosotros podamos opinar científicamente, que es otra cosa.

Nosotros dictamos actos. Nosotros dictamos actos de alcance particular o alcance general; pero nosotros no opinamos; eso es todo; gracias, Decano, por permitirme hacer uso de la palabra.

Sr. Decano.- Gracias, doctor Marcer.

Tiene la palabra, en el orden en que me la han pedido, el doctor Martínez.

Sr. Muriel.- *(Fuera de micrófono.)* ¿Me permite, consejero?

Sr. Martínez.- Si el Decano lo permite...

Sr. Decano.- Doctor Muriel...

Sr. Muriel.- Es rápido, rapidito...

¡Es verdad, es verdad!... La verdad es que este Consejo, para hablar en contra de *Justicia Legítima*, sí habla; pero para hablar sobre el aborto, no; nada más. *(Aplausos en un sector de la barra.)*

Sr. Decano.- Doctor Martínez...

Sr. Martínez.- Señor Decano, consejeros: en primer lugar, quiero aclarar que respeto todas las opiniones. Respeto las opiniones referidas a la competencia y respeto las opiniones de quienes tienen posición tomada en torno a la despenalización del aborto, o no.

En lo personal, quiero aclarar que la sesión pasada me opuse al tratamiento sobre tablas porque yo soy formal en muchos aspectos, y creo que no se pueden tirar los temas sobre la mesa: tenemos canales reglamentarios para discutir. En este caso, hoy estamos discutiendo un proyecto que tuvo despacho de mayoría en la sesión pertinente.

Por otra parte, aquí yo he manifestado que este Consejo no se puede estar explayando todo el tiempo sobre cuestiones que pasan en el país; y me opuse sistemáticamente a ciertas declaraciones que proponía el bloque de la minoría de graduados porque debemos ser responsables y no podemos opinar sobre todos los temas. Sin embargo, en este tema –la verdad, he reflexionado mucho y hasta he dudado sobre la competencia del Consejo– creo que sí podemos decir algo; y creo que la competencia surge de la base del Estatuto.

El Estatuto manifiesta que prestamos particular atención a los problemas argentinos, que tenemos una estrecha relación con la sociedad, que no nos desentendemos de los problemas sociales, y que exponemos conclusiones sobre los problemas nacionales. Si este es un tema que no se enmarca dentro de estos objetos de la base del Estatuto, yo no sé qué temas se enmarcan en las bases del Estatuto. Por esta razón, creo que nos podemos expedir y podemos tomar posición.

También creo que no estamos afectando la pluralidad que nosotros reivindicamos: mi agrupación de graduados se llama *Graduados Pluralistas*. De hecho, esta Facultad no es una Facultad monocolor. Si nosotros adoptamos una decisión, esa decisión va a representar una mayoría circunstancial que se expresa en todos los claustros que componen el cogobierno universitario. Así que la sociedad no va a creer que esta es la opinión por unanimidad de la Universidad de Buenos Aires sino la de quienes –así es la democracia; es la aplicación de la regla de la mayoría– hoy por hoy expresamos cierta opinión sobre el tema. Además, la pluralidad viene de la mano de la tolerancia; porque no vamos a ser plurales si además no somos tolerantes. Con lo cual, al momento en que levantemos la mano para votar el despacho de la mayoría y de la minoría, yo voy a respetar la posición que surja de la voluntad de este Cuerpo colectivo porque, además, reivindico el carácter político de este Cuerpo. Este Cuerpo no es un Cuerpo académico técnico en el que solamente nos dedicamos a aprobar equivalencias, porque detrás de cada decisión, con solo reformar un plan de estudio o decir qué se estudia, detrás hay una decisión político académica que va a definir el perfil de los graduados y va a definir el tipo de profesional que queremos que contribuya con la sociedad.

Hace algunos años nos expresamos en torno al paquete de leyes de democratización que dictó el gobierno kirchnerista; y, en esa oportunidad, el Consejo entendió que esas leyes eran inconstitucionales, que avasallaban la República; y no todos los profesores estuvieron de acuerdo en torno a esa decisión. Sin embargo, fue una decisión que no afectó la pluralidad de la Universidad sino que significó lo que pensaba una mayoría circunstancial en torno al tema.

Así que yo creo que nos podemos expedir sobre esto. Creo que es uno de esos grandes temas nacionales. Estamos hablando de legislación penal, de una reforma a la legislación penal. Esta es la universidad pública. No somos una universidad privada que representa cierto grupo de ideas. Nosotros representamos un montón de ideas; y ese valor creo que se manifiesta en esta discusión que estamos dando hoy acá y que va a derivar en una votación que no va a representar un pensamiento único ni absoluto de todos los que componemos la comunidad académica.

Así que yo voy a acompañar el dictamen de la mayoría. Creo que el Congreso es competente para legislar; creo que la ley, si sale, es constitucional; y creo que el Derecho Penal no es el camino para lidiar con este problema que tenemos en el país.

Sr. Decano.- Muchas gracias, consejero.

Tiene la palabra el consejero Daniel Vítolo.

Sr. Vítolo (D.)- Voy a ser muy breve.

En realidad tenemos que ir al origen de este expediente, porque lo que estamos tratando es un expediente administrativo por el cual se ha promovido dictar una resolución.

No sé si todos estaban, pero ustedes recordarán que en aquel Consejo Directivo plenario donde se trajo la resolución para la consulta al alumnado yo fui el que advertí que esta resolución que se había presentado como una iniciativa no era una resolución o un proyecto de resolución autónomo sino que pertenecía a un expediente particular que perseguía la declaración del Consejo Directivo en forma concreta a favor de que se sancionara la ley de despenalización del aborto y de legalización del aborto, con todas las connotaciones del contenido más amplio que esta ley tiene; y sostuvimos en aquel momento con los consejeros de nuestro bloque que esto era algo ajeno a la competencia, más allá de que personal, política, o científicamente, se pudiera estar de acuerdo con una u otra posición. Ello, a tal punto que el señor Decano hizo traer el expediente a la mesa. Cuando se generó el debate, los que habían participado de la comisión incluso nos acusaron hasta de mala fe diciendo que esto no era así porque en el seno de la comisión se había cambiado y alterado el sentido de la petición; y que se abandonaba la declaración del Consejo Directivo para pasar a un régimen de consulta; y ahí se debatió –recordarán ustedes– si el resultado de lo que se iba a colocar en la página *web* debía volver al Consejo o no volver al Consejo. En aquel momento –quizás, uno de los protagonistas lamentablemente no está hoy–, el consejero Gonzalo Alvarez fue el que más enfáticamente dijo que debía volver al Consejo solo para conocimiento; y, cuando yo pregunté si la idea es que esto sea lo que determine la resolución del Consejo, nos dijeron “de ninguna manera, es solo conocimiento”. Incluso, el doctor Ameal y consejero titular formuló una observación en el sentido de que la consulta no debía ser obligatoria sino meramente facultativa. Se modificó el texto y así salió. Es decir que lo que esperábamos nosotros era el regreso de los resultados para el conocimiento, no para retomar una iniciativa que parecía discontinuada.

Pero el hecho es que estamos con la iniciativa, con lo cual esto es nada más que una parte de la historia. Si nosotros vemos el resultado, más allá de lo que pueda haber dicho la encuesta, en

una comunidad de 46.000 personas hablar de 300 ó 400 opiniones ni siquiera sirve para marcar una tendencia; pero este no es el tema.

No cabe duda de que el tema del aborto, la despenalización, la legalización, el tema de la interrupción del embarazo, es un tema tremendo. Nadie discute el peligro y el flagelo que sufren las mujeres. Nadie discute los problemas de conciencia, morales, el sufrimiento; todo lo que tienen que pasar por estas circunstancias por necesidad, por deseo o por lo que fuera; el peligro que corren y que la sociedad, de un modo u otro, tiene que buscar un camino de solución. No sé si el de esa ley, pero algo que trate de poner un orden y ayudar en todo: un régimen de salud, de seguridad y de Derechos Humanos en nuestro país.

También es válido que esto tenga una discusión política; y cuando nosotros manifestamos en el dictamen de minoría que este no es el lugar de la resolución política, no es que estamos denostando a la política, ¡por el contrario! ¡Está muy bien que los partidos políticos asuman una posición! ¡Está muy bien que sus militantes la lleven a los foros! Pero el límite está dado por la competencia de la que se habla. Porque el día de mañana, ¿qué vamos a decir? “El Consejo Directivo de la Facultad dice que tiene que haber eutanasia” o que no tiene que haber eutanasia; o que la edad de los menores tiene que ser 16, o que tiene que ser 18. ¡Este no es nuestro tema ni es nuestro ámbito de competencia! Sí está muy bien debatirlo y generar los foros internos, generar los ámbitos de discusión; pero no es algo sobre lo que podamos decidir y decir que la Facultad de Derecho dice esto.

Para lo que nosotros vamos a resolver por fuera de la competencia no somos la Facultad de Derecho, ni podemos invocar que somos la Facultad de Derecho. ¿Por qué? Porque estamos violando justamente la competencia, que es una de las garantías constitucionales para evitar que una persona, utilizando una organización, pueda generar pronunciamientos que no le son permitidos, distorsionando absolutamente el sistema democrático. Así que esto no es ni un ataque al tema político, ni mucho menos, sino simplemente decir que la discusión está muy bien, pero la resolución política sobre estas cuestiones se da en otros ámbitos, como de hecho se están dando; como de hecho ya se dio en el Congreso de la Nación con una sanción –una media sanción– de la Cámara de Diputados, y que ahora deberá ver el Senado; y lo que resulte, resultará; y democráticamente se aceptará el resultado de lo que dice el Congreso; quien tenga un interés particular, que se sienta afectado o crea que se ha violado una garantía constitucional, utilizará los recursos que la ley le da; finalmente, los jueces de la República resolverán; y esto tendrá un final –¿no es cierto?– en cuanto a la vigencia o no vigencia. ¡Y lo mismo va a ocurrir con este Consejo! Si el Consejo dictara una resolución por fuera de su competencia, claramente será una resolución impugnabile; una resolución que no tendrá validez porque una de las causales de nulidad de los actos administrativos es la dictada por el órgano que no resulta competente.

Así que esto no es ni para atacar a nadie ni para denostar a nadie ni para perseguir a las mujeres ni para impedirles que luchen por tener una ley que contemple una de las situaciones más traumáticas, más dolorosas, más tremendas por las que debe atravesar una mujer, su entorno familiar –que también lo sufre–, el otro progenitor, y aun la persona por nacer, con los alcances de vida e identidad en materia de Derechos Humanos que cada uno le quiera otorgar.

Este es un flagelo social que hay que encarar; pero no es la Facultad de Derecho la que tiene que decir, a través de su Consejo Directivo, cuál es la solución para la problemática de los embarazos producidos por violencia, no queridos y aun a los que se ha referido el profesor niño: los derivados de una decisión sobre planificación familiar. No es nuestra tarea. Sí quizás debatirlo y discutirlo con respeto, como lo hemos hecho hasta ahora.

Sr. Decano.- Muchas gracias, consejero Vítolo.

Tiene la palabra la consejera Devia.

Sr. Devia.- Bueno, muchas gracias; buenas noches a todos y a todas; voy a ser breve.

La verdad, yo me siento dividida en este momento porque tenía una decisión con respecto a abstenerme de acompañar este proyecto.

Coincido plenamente desde el punto de vista jurídico con lo que dice el doctor Marcer. Yo igualmente apoyo la despenalización del aborto y he firmado individualmente; pero tengo un debate realmente moral en el sentido de que soy una de las pocas mujeres que integra el Consejo Directivo y me sentiría mal como mujer –ya esto no tiene nada que ver jurídicamente ni tiene que ver tampoco con lo que pienso– al no defender un derecho. Así que yo pienso acompañar el proyecto. (*Aplausos en un sector de la barra.*)

Sr. Decano.- Tiene la palabra el consejero Yannibelli.

Sr. Yannibelli.- Brevemente, señor Decano: resulta clarísima la posición expuesta. Creo que lo hemos debatido no solamente en el foro de la Facultad sino en otros foros donde participamos.

Pienso que no se trata de una discusión entre consejeros, o de posiciones. Considero muy respetuosa la posición del doctor Vítolo, pero no es lo que grafica en el dictamen. No es respetuosa. De hecho, cuando uno tilda de autoritaria o con ciertos calificativos una posición, por cierto resulta preocupante.

Se habló de la militancia político partidaria. La política partidaria no se hace solo fuera de los ribetes de la Facultad. Nosotros no compartimos partidariamente, dentro de los graduados, la política –como la tenemos entendida– en términos de representación territorial, en términos de la representación por fuera del claustro. Sí nos preocupa mantener los ideales que nos motivaron de los cuales, casualmente este año, se cumplen cien años: los ideales de la reforma universitaria. En ese momento tampoco había competencias. En ese momento, se planteaban muchas restricciones a la posibilidad de que los estudiantes, los graduados y los docentes –después, con el tiempo– pudieran expresar sus voluntades para la vida de la propia Facultad.

Hablamos del Reglamento. No nos ponemos encima del Reglamento ni de las representaciones de los demás claustros; pero tampoco queremos que esta propia representación que traemos, que las voces que traemos a este Consejo Directivo, queden en un segundo plano. Entonces, ahí también se genera una contradicción.

No creemos que sea nuestra verdad la que hay que imponer e imponérselas por el mero número relativo, como planteaba el doctor Martínez previamente; pero tampoco creemos que en esta lógica... Digo esto porque, ¿cuál es la trampa en la cual terminamos cayendo en algún punto, no porque nadie la busque sino porque la propia situación y la sensibilidad de la temática así lo amerita? Me refiero a que, de no expedirnos, tampoco podremos hacerlo aquellos que pensamos que hay que tomar una posición en este sentido.

Aquí me detengo para permitirme abordar otra cuestión: la de por qué muchos de nosotros estamos en esta Facultad; la de por qué seguimos vinculados con la vida universitaria; la de qué nos lleva a participar de este ámbito, que tanto nos honra. No creemos que los argumentos o las posiciones vertidas tengan mayores o menores jerarquías: claramente representamos intereses distintos en este sentido. Por eso somos tres claustros: si no, seríamos una representación determinada. Por eso hay mayorías y minorías.

Habiendo clarificado que la política partidaria claramente está por fuera de las puertas de la Facultad, a mí me parece muy sano tener presente la política institucional; la política de visiones del Derecho; de cómo interpretar la representación del ejercicio profesional, en nuestro caso, vinculado a la Facultad. Está la mirada de aquellos que no tenemos, quizás, una vida tan activa desde otros lugares pero sí en el marco de nuestro compromiso con la Facultad y con la educación pública; esa educación pública que nos posibilitó un montón de oportunidades, entre ellas, poder crecer, alimentar –desde lo personal, desde lo intelectual, desde el ejercicio de la profesión– todo lo que nos nutre.

¡Cómo no hablar de esta multiplicidad de voces en la que convivimos y que nos enorgullece como Universidad! Pero me parece que también hay que ser cuidadosos: cuidadosos en términos de premura; pero, además, en términos de la trascendencia.

Una resolución –y acá se nos ha explicado– es una muestra de voluntad de un Cuerpo en un momento relativo. No es que nosotros vamos a hacer un pacto en términos jurídicos a través de la resolución respectiva. También es cierto que esa mayoría determinada que se puede plantear aquí no habla por la Facultad de Derecho. ¡Es el Consejo Directivo, en una representación determinada y con la votación respectiva, el que se expresa en un tema que puede ser –como bien decía, doctor– después impugnado o discutido!

Creo que también –acá cierro; y discúlpeme– resulta importante sumar ciertos elementos a lo que ya se ha planteado. Considero que también es cierto que nosotros sí nos sentimos parte de una mirada de universidad; y esto me pasó como estudiante. Lo quiero contar rápidamente. Recuerdo una universidad con mirada global; con un Rectorado con visión de universidad pública, que a través de las Facultades tenía una línea determinada y después se compartimentó. Al respecto, algunos entendimos que esa mirada de un Rectorado que no estaba asociada a todas las unidades, como bien describió el doctor Marcer previamente, perdió en términos de excelencia académica...

Nos parece que no estamos discutiendo meramente una situación –que sí está en el fondo– que tiene que ver con contrapuntos jurídicos y demás. También hay una posición en relación a qué venimos a decir muchas veces a este Cuerpo. No se trata de llevarse a nadie puesto ni de querer imponer una mayoría determinada ni de comprometer determinada posición. Claramente, entendemos que esto está planteado y que nos pasó oportunamente. Yo sí he estado en otras conformaciones donde hemos sacado declaraciones, no de la envergadura de este tema que involucra –como ustedes saben– una discusión muy profunda con todo lo que se ha dicho. Me parecía importante dejarlo asentado.

Reitero, primero, el respeto a la pluralidad de voces; en segundo término, que no entendemos que una resolución, que es una voluntad expresada por un Cuerpo determinado –en

este caso, este Consejo Directivo– involucre que “la Facultad de Derecho dice”. Es el Consejo Directivo, en su rol y con esta conformación; y no es que hay una situación determinada. Si bien tiene una similitud, no es que nosotros vamos a “llevar puestos” con esta posición –perdonen el vocabulario; quizás lo bajé un poco–; no nos vamos a arrojar la representación ni de toda la comunidad académica ni de las posiciones encontradas en un tema de mucho debate.

Lo que nos lleva a militar en un ámbito de representación, en nuestro caso, tiene que ver con la formación de los futuros colegas y con un profundo compromiso; y eso tiene un mensaje. Es desde ahí desde donde nosotros quizás estamos acompañando esta posición sin querer imponérsela a ningún otro. La verdad, ese mensaje es muy importante porque nos llevó a muchos de nosotros a comprometernos, a estudiar en la universidad pública, a sostener los embates que hubo sobre la universidad pública permanentemente –y que siguen existiendo–, y a estar orgullosos del plantel docente que la sostiene. Yo no lo digo para quedar bien, pero es cierto que compartir con la envergadura de juristas que compartimos este espacio... ¡Por supuesto que hay que estar a la altura y ser respetuosos de esa situación!; pero también a nosotros nos enorgullece, al momento de discutir, el hecho de tener muy en claro por qué nos sentimos de la Universidad de Buenos Aires. Me parece importante plasmarlo para no generar estas ríspideces lógicas que genera un tema de semejante sensibilidad y que involucra situaciones que, lógicamente, exceden cualquiera de los aspectos que fueron mencionados desde lo jurídico, desde lo sociológico, desde las convicciones y desde las situaciones personales.

Por último y cierro... Discúlpenme la extensión, pero me parecía que ameritaba plantear cuáles eran los motivos que llevaban a una posición determinada.

Quiero hacer referencia a una representación colegiada de mujeres con la cuales nosotros sí militamos desde la colegiación –más allá de lo partidario– políticamente y que tienen claramente una pelea, una lucha determinada, que se involucra con esta situación.

Entonces, en ese sentido, y por todas estas razones, también vamos a acompañar, pidiendo las disculpas del caso por la extensión. Me parece que muchas veces habamos del debate y de la posibilidad del diálogo, pero lo cierto es que hemos llegado a la votación porque no logramos establecer los canales para poder dialogar de la mejor manera posible; nada más, señor Decano; muchas gracias.

Sr. Decano.- Muchas gracias, consejero.

Si no hay más oradores vamos a pasar a votar.

Sra. Bianco.- Pido la palabra.

Sr. Decano.- Tiene la palabra la consejera Bianco.

Sra. Bianco.- Va a ser muy breve mi exposición; buenas noches a todos.

Creo que, como decía la doctora –la colega, la consejera–, voy a apoyar por una cuestión de que ante la duda –¿sí?–, con las diferentes exposiciones que estamos teniendo, voy a estar a favor del debate enriquecedor.

También quiero aclarar que no coincido con que sea una cuestión de las mujeres solamente: es una cuestión de toda la sociedad. No somos solamente las mujeres las que decidimos, las que debemos decidir sobre nuestro cuerpo; sino también lo que apoyo es la educación sexual en tempranas edades para poder decidir, tener la posibilidad de decidir. Estoy a favor de que se fomente a través de la educación sexual en los colegios y en las diferentes generaciones a futuro para promover el mayor uso de preservativos, no solo para evitar el aborto sino también enfermedades de transmisión sexual que me parecen mucho más... también importantes en este tema. No quería dejar de emitir mi pequeña opinión, ¿sí? Pero no es una cuestión personal de si estamos a favor de salvar las dos vidas o no, de si estamos a favor del aborto o no estamos a favor del aborto. Creo que, ante la duda de si apoyamos o no apoyamos el tratamiento de este proyecto de ley, voy a estar a favor del tratamiento; nada más que eso.

Sr. Decano.- Bueno, muy bien; muchas gracias.

Pongo en consideración el dictamen de mayoría.

- Se practica la votación.
- Votos por la negativa: O. Ameal – E. Marcer – D. Vítolo – A. Vítolo.

Sr. Decano.- Diez votos. *(Aplausos en un sector de la barra.)*

Bueno: el dictamen de la minoría, siguiendo una jurisprudencia nueva, si están de acuerdo...

Sr. Vítolo (A).- *(Fuera de micrófono.)* Estando aprobado el de la mayoría...

Sr. Decano.-... lo dejamos; porque acá acostumbramos siempre... Con la Decana anterior y el Decano anterior se ponían a votación los dos; pero, bueno...

Vamos a adoptar la nueva jurisprudencia Vítolo...

- *Varios señores consejeros hablan a la vez fuera de micrófono.*

Sr. Decano.- ¡Es un chiste!

Sr. Vítolo (D.)- (*Fuera de micrófono.*) Para el consejero Muriel: el que puede lo más no puede lo menos; el que puede lo más no puede lo menos, consejero Muriel.

- *Varios señores consejeros hablan a la vez fuera de micrófono.*

III

FIN DE LA SESION

Sr. Decano.- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión siendo las 20 y 50; buenas noches y muchas gracias por la presencia de todos ustedes.

- ***Son las 20 y 50.***